



# ~~ORDENANZA~~ Nº 11944

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

Art. 1º: Dispónese la colocación en las columnas de alumbrado público, en la señalética de calles y en las paradas de transporte público de pasajeros, el número de teléfono, domicilio y dirección de correo electrónico de la Comisaría de la Mujer, con el objetivo de facilitar información para la realización de denuncias en casos de violencia hacia la mujer.

Art. 2º: Para la implementación de lo establecido en el artículo precedente, deberán utilizarse etiquetas grandes, que resistan la exposición a las distintas condiciones climáticas, confeccionadas con colores que resalten y que contengan la frase: "Si te maltrata no te quiere".

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente, serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 22 de noviembre de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas